

Nº Expediente: 135/2018/00230

ACTA

En Madrid, a las 10:49 horas del día 7 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos presentada en el "**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TRABAJOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Begoña Fernández Ruíz, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2018, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D^a. Concepción Bádenas Romero y M^a Dolores Andrés Beltrán, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

SECRETARIA:

D^a Sandra María de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- Comienza el acto con la comprobación de si las proposiciones de los licitadores se han presentado dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, resultando que la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., según consta en el listado de licitadores generado automáticamente por la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentó su proposición el día 6 de febrero de 2019, a las 14.11 horas.

De conformidad con la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el

artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación. En este caso, el anuncio indica que la presentación de las ofertas era electrónica, hasta las 14.00 horas del día 6 de febrero de 2019, por lo que la Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., dado que ha presentado su proposición una vez finalizado el plazo establecido en el anuncio de licitación.

Asimismo se comprueba que la UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L., ha presentado una proposición en plazo y otra fuera de plazo, quedando únicamente admitida al procedimiento la presentada dentro del plazo.

- Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas en los cuatro lotes:

Lote 1:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP / GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ VELBER, PROYECTOS TÉCNICOS, S.L.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.

- UTE ANETO CONSULTORES, S.L./ GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L./ SERYNCO INGENIEROS, S.A.
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.
- VIELCA INGENIEROS S.A.

Lote 2:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- AUDINGINTRAESA, S.A..
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- INGENIEROS EMETRES, S.L.P.
- UTE INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L./ CIETE INGENIEROS S.A
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U.
- PROINTEC, S.A.U.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SUCURSAL ESPAÑA S.A.C /URBATEC CONSULTORES, S.L.
- UTE ANETO CONSULTORES, S.L. / GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE CLOTHOS, S.L./ ARDANUY INGENIERÍA, S.A.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA S.A. / GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. / SERYNCO INGENIEROS, S.A
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.
- VIELCA INGENIEROS S.A.

Lote 3:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.
- AUDINGINTRAESA, S.A..
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- Hill International (SPAIN) S.A.U.
- INGENIEROS EMETRES, SLP
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
- UTE OMICRON AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ VELBER, PROYECTOS TÉCNICOS, S.L.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- SGS TECNOS, S.A.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.
- UTE ANETO CONSULTORES, S.L. - GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE CLOTHOS, S.L./ ARDANUY INGENIERIA, S.A.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. - SERYNCO INGENIEROS, S.A.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.

Lote 4:

- ANETO CONSULTORES, S.L.
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE

- MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
 - HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.
 - INCOPE CONSULTORES, S.L.
 - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
 - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
 - INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.
 - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
 - NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
 - UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
 - UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ BSP-SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.
 - UTE ALAUDA INGENIERIA S.A./ PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
 - PROINTEC, S.A.U.
 - SEGURINCO, S.L.
 - SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.
 - UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
 - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
 - UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
 - UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.
 - UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.

- A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTE 1

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la **apertura de los sobres** de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y a la **descarga de los documentos** aportados por cada uno de los licitadores.

En la apertura del sobre presentado por la UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., se detecta un error de carácter técnico en la comprobación de la integridad de la documentación que realiza la Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la integridad de la proposición está garantizada, de acuerdo con el certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado que se adjunta a la presente Acta.

Seguidamente se procede a la calificación de las proposiciones, con el siguiente

resultado:

Todos los licitadores han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto los siguientes licitadores a los que la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, para que subsanen la siguiente documentación:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L./PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.:
 - Se debe aportar nuevo DEUC de la empresa PROGER SPA, en español, ya que el aportado está en italiano. Asimismo, y en relación con la declaración del Anexo VI del Pliego presentada por la misma empresa, en la que no se cumplimentan los apartados referidos a la Ley de Discapacidad e Inclusión Social y a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá presentar declaración en la que se indique que dicha empresa no tiene centros de trabajo en España, o en caso contrario, nueva declaración cumplimentando los citados apartados.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.:
 - En el DEUC aportado por las tres empresas que integran la UTE, en el apartado C de la parte II, se indica que sí se recurre a la capacidad de otras empresas. Si esto es así, se debe incorporar, tal y como se indica en dicho documento, el DEUC y la declaración del Anexo VI del pliego de la entidad a cuya capacidad se recurra. En caso contrario, deberán presentar de nuevo el DEUC de las tres empresas indicando que no se recurre a la capacidad de otras entidades, en el mencionado apartado.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.:
 - Deberá aportar el DEUC y la declaración del Anexo VI del pliego, de la empresa VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.:
 - Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE señalado en la cláusula 22 apartado A punto 3 del pliego.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.:
 - Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE señalado en la cláusula 22 apartado A punto 3 del pliego.
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.:

- Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE. En la declaración del Anexo VI aportado de las dos empresas que integran la UTE y de la tercera empresa a cuya capacidad se recurre, falta por marcar la casilla que corresponda del último guión. En el DEUC aportado de la empresa ENVIROSOIL, S.L. en el apartado A de la parte II referido a que si el operador económico participa junto a otros, debe indicar NO y en el apartado C de la misma parte II, debe indicar NO.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A:
- Deberá subsanar la declaración del Anexo VI del PCAP de las dos empresas que integran la UTE, la empresa VIARIUM INGENIERIA, S.L. debe completarla incorporando los dos últimos guiones del modelo y en el último marcar la casilla que corresponda, y la empresa AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. debe corregir el tercer guión del modelo, marcando una única casilla ya que en la aportada ha marcado dos.

Una vez finalizada la calificación de documentación de los licitadores que han presentado proposición al Lote 1 del Acuerdo Marco, la Mesa acuerda que la documentación del resto de los lotes se calificará en sucesivas sesiones, previa convocatoria enviada al efecto.

Sin más que tratar, siendo las 15:10 horas, se da por finalizada la sesión. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra María de Lorite Buendía

Begoña Fernández Ruíz

Nº Expediente: 135/2018/00230

ACTA

En Madrid, a las 10:49 horas del día 7 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos presentada en el "**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TRABAJOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Begoña Fernández Ruíz, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2018, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D^a. Concepción Bádenas Romero y M^a Dolores Andrés Beltrán, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

SECRETARIA:

D^a Sandra María de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- Comienza el acto con la comprobación de si las proposiciones de los licitadores se han presentado dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, resultando que la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., según consta en el listado de licitadores generado automáticamente por la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentó su proposición el día 6 de febrero de 2019, a las 14.11 horas.

De conformidad con la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el

artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación. En este caso, el anuncio indica que la presentación de las ofertas era electrónica, hasta las 14.00 horas del día 6 de febrero de 2019, por lo que la Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., dado que ha presentado su proposición una vez finalizado el plazo establecido en el anuncio de licitación.

Asimismo se comprueba que la UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L., ha presentado una proposición en plazo y otra fuera de plazo, quedando únicamente admitida al procedimiento la presentada dentro del plazo.

- Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas en los cuatro lotes:

Lote 1:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE CANO Y ESCARIO ARQUITECTURA SLP / GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ VELBER, PROYECTOS TÉCNICOS, S.L.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.

- UTE ANETO CONSULTORES, S.L./ GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L./ SERYNCO INGENIEROS, S.A.
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.
- VIELCA INGENIEROS S.A.

Lote 2:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- AUDINGINTRAESA, S.A..
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- INGENIEROS EMETRES, S.L.P.
- UTE INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L./ CIETE INGENIEROS S.A
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U.
- PROINTEC, S.A.U.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SUCURSAL ESPAÑA S.A.C /URBATEC CONSULTORES, S.L.
- UTE ANETO CONSULTORES, S.L. / GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE CLOTHOS, S.L./ ARDANUY INGENIERÍA, S.A.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA S.A. / GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. / SERYNCO INGENIEROS, S.A
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.
- VIELCA INGENIEROS S.A.

Lote 3:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. / PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.
- AUDINGINTRAESA, S.A..
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- Hill International (SPAIN) S.A.U.
- INGENIEROS EMETRES, SLP
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
- UTE OMICRON AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ VELBER, PROYECTOS TÉCNICOS, S.L.
- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- SGS TECNOS, S.A.
- UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.
- UTE ANETO CONSULTORES, S.L. - GRAHEN INGENIEROS, S.L.
- UTE CLOTHOS, S.L./ ARDANUY INGENIERIA, S.A.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
- UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. - SERYNCO INGENIEROS, S.A.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.

Lote 4:

- ANETO CONSULTORES, S.L.
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE

- MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
 - HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.
 - INCOPE CONSULTORES, S.L.
 - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
 - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
 - INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.
 - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
 - NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
 - UTE OMICRON-AMEPRO, S.A./ CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA, S.L.
 - UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A./ SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A./ ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U./ BSP-SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.
 - UTE ALAUDA INGENIERIA S.A./ PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
 - PROINTEC, S.A.U.
 - SEGURINCO, S.L.
 - SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.
 - UTE TEC-CUATRO, S.A./ DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
 - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
 - UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.
 - UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.
 - UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.

- A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTE 1

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la **apertura de los sobres** de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y a la **descarga de los documentos** aportados por cada uno de los licitadores.

En la apertura del sobre presentado por la UTE ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P./ PINEARQ, S.L.P./ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., se detecta un error de carácter técnico en la comprobación de la integridad de la documentación que realiza la Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la integridad de la proposición está garantizada, de acuerdo con el certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado que se adjunta a la presente Acta.

Seguidamente se procede a la calificación de las proposiciones, con el siguiente

resultado:

Todos los licitadores han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto los siguientes licitadores a los que la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, para que subsanen la siguiente documentación:

- UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L./PROGER SPAIN ENGINEERING & MANAGEMENT S.L.:
 - Se debe aportar nuevo DEUC de la empresa PROGER SPA, en español, ya que el aportado está en italiano. Asimismo, y en relación con la declaración del Anexo VI del Pliego presentada por la misma empresa, en la que no se cumplimentan los apartados referidos a la Ley de Discapacidad e Inclusión Social y a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá presentar declaración en la que se indique que dicha empresa no tiene centros de trabajo en España, o en caso contrario, nueva declaración cumplimentando los citados apartados.
- UTE ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING S.L./ IMPAR ARQUITECTOS S.L.P./ MASA ARQUITECTÓNICA S.L.P.:
 - En el DEUC aportado por las tres empresas que integran la UTE, en el apartado C de la parte II, se indica que sí se recurre a la capacidad de otras empresas. Si esto es así, se debe incorporar, tal y como se indica en dicho documento, el DEUC y la declaración del Anexo VI del pliego de la entidad a cuya capacidad se recurra. En caso contrario, deberán presentar de nuevo el DEUC de las tres empresas indicando que no se recurre a la capacidad de otras entidades, en el mencionado apartado.
- UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, S.L./VALLADARES INGENIERÍA, S.L.:
 - Deberá aportar el DEUC y la declaración del Anexo VI del pliego, de la empresa VALLADARES INGENIERÍA, S.L.
- UTE ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C SUCURSAL ESPAÑA/URBATEC CONSULTORES, S.L.:
 - Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE señalado en la cláusula 22 apartado A punto 3 del pliego.
- UTE DELFOS PROYECTOS S.L./ CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P./ VSING INNOVA 2016 S.L.:
 - Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE señalado en la cláusula 22 apartado A punto 3 del pliego.
- UTE DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L./ TECNIGRAL S.L.:

- Deberá aportar el compromiso de constitución de UTE. En la declaración del Anexo VI aportado de las dos empresas que integran la UTE y de la tercera empresa a cuya capacidad se recurre, falta por marcar la casilla que corresponda del último guión. En el DEUC aportado de la empresa ENVIROSOIL, S.L. en el apartado A de la parte II referido a que si el operador económico participa junto a otros, debe indicar NO y en el apartado C de la misma parte II, debe indicar NO.
- UTE VIARIUM INGENIERIA, S.L./ AIRIA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A:
- Deberá subsanar la declaración del Anexo VI del PCAP de las dos empresas que integran la UTE, la empresa VIARIUM INGENIERIA, S.L. debe completarla incorporando los dos últimos guiones del modelo y en el último marcar la casilla que corresponda, y la empresa AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. debe corregir el tercer guión del modelo, marcando una única casilla ya que en la aportada ha marcado dos.

Una vez finalizada la calificación de documentación de los licitadores que han presentado proposición al Lote 1 del Acuerdo Marco, la Mesa acuerda que la documentación del resto de los lotes se calificará en sucesivas sesiones, previa convocatoria enviada al efecto.

Sin más que tratar, siendo las 15:10 horas, se da por finalizada la sesión. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra María de Lorite Buendía

Begoña Fernández Ruíz